

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL N.º 034-2025-CDR

Trujillo, 03 de diciembre de 2025.

Visto: El Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo Regional, realizada el miércoles 03 de diciembre del presente año, en la cual se acordó por unanimidad la designación a los licenciados en Administración que integrarán el Comité Electoral Regional (CER) responsable del proceso de elecciones complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N.º 22087, se crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República, con personería jurídica propia y con sede en la capital de la República;

Que, como antecedente inmediato, mediante Resolución del Consejo Directivo Regional N.º 033-2025-CDR, de fecha 29 de noviembre de 2025, se aceptó la renuncia presentada por los integrantes del Comité Electoral Regional, hecho que generó la necesidad de reorganizar y completar la estructura electoral para garantizar la continuidad del proceso, generando la obligación del Consejo Directivo Regional de adoptar las medidas complementarias necesarias para asegurar la continuidad operativa del proceso electoral.

Que, el citado Decreto Ley establece en su Artículo 7.º que el Colegio se organiza en Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales, los cuales ejercen funciones administrativas, normativas y electorales dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Que, de acuerdo con el Artículo 20.º del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración del Perú, especialmente su inciso b, del Reglamento del Consejo Directivo Regional, se establece la facultad de programar, organizar, dirigir y controlar la gestión institucional conforme a los fines del Colegio.

Que, conforme con el Estatuto del CLAD, el Artículo 41.º establece la “Designación y atribuciones del Comité Electoral Nacional y de los Comités Electorales Regionales”, señalando que: “Sesenta (60) días calendario antes de la fecha de sufragio, el Consejo Directivo Nacional – CDN designará al Comité Electoral Nacional – CEN; y los Consejos Directivos Regionales designarán al Comité Electoral Regional – CER de su jurisdicción...”;

Que, el Consejo Directivo Regional, en su condición de órgano de dirección en el ámbito regional, está facultado para adoptar las acciones necesarias destinadas a asegurar la funcionalidad de los órganos electorales, garantizando que la conducción del proceso electoral se realice con transparencia, legalidad y respeto a la normativa interna;

Estando a lo acordado en la Sesión extraordinaria del día 03 de diciembre de 2025, del Consejo Directivo Regional del Colegio de Licenciados en Administración – La Libertad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Por unanimidad, se aprueba la conformación del Comité Electoral Regional encargado de organizar y conducir el proceso de elecciones complementarias, quedando integrado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	Reguc N°	DNI
Presidente	Jorge Edilberto Huamán Alfaro	17168	18116747
Vicepresidente	Ronaldy Andrés Rodríguez Ponce	02514	17832409
Secretario	John Alex Villantoy Malpartida	48269	25768911

Artículo Segundo. -: El comité Electoral Regional – CER a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, se instalará y funcionará en uno de los ambientes del local Institucional sitio Calle De la Puente Uceda Mz. 1 - Lote 1-B Urb. El Sol de Chacarero - Referencia Parque Tanguis y actuará con sujeción a lo establecido en el vigente Reglamento Electoral, el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, y el Reglamento Interno del CLAD. Asimismo, dispóngase comunicar la presente designación al Consejo Directivo Nacional (CDN) y al Comité Electoral Nacional (CEN) para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. -: Disponer la difusión y publicación de la presente Resolución en la página Web, Facebook: Colegio Regional de Licenciados en Administración La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. Adm. Dr. Pedro Meza Saavedra
Decano Regional
CORLAD - LA LIBERTAD